



PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO: JUAN ALBERTO GUTIERREZ TOVIO
DEMANDADO: NAID CELINA RINCON RIZO
RADICADO: 20228408900120210008900
TIPO DE ACTUACIÓN: AUTO FIJA FECHA

Curumani – Cesar, 31 de mayo de 2023

ASUNTO A TRATAR

Con la finalidad de impartir el tramite como corresponde, procede el despacho a fijar fecha para la celebración de la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, previa las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES

Le corresponde a este despacho judicial, mediante auto fijar fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial, contemplada en el artículo 373 del Código General del Proceso, a fin de que se surtan las actuaciones allí señaladas.

De acuerdo con lo expresado anteriormente, este despacho judicial

RESUELVE:

PRIMERO: celebrar la audiencia inicial en oralidad. Para tal efecto, señalar, de acuerdo con el libro organizador de trabajo de este Juzgado, el día jueves 08 de junio de 2023 a las 10:00 horas

SEGUNDO: Cítese a las partes y sus apoderados y adviértaseles que deben concurrir con los testigos y documentos que pretendan hacer valer en la audiencia; que la asistencia es obligatoria, que la inasistencia injustificada dará lugar a imponer las sanciones pecuniarias y procesales de Ley, en su caso, a considerar como "indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito", por lo tanto, que no habrá lugar al señalamiento de nuevas fechas para practicar las pruebas que no hubiesen podido evacuar por culpa de las partes o sus apoderados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


TOMAS RAFAEL PADILLA PEREZ
Juez